

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuarenta de Madrid

**5236 Procedimiento ordinario 1.322/2014.**

44007590

N.I.G: 28.079.00.4-2014/0056834

Autos n.º: Procedimiento Ordinario 1322/2014

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecución n.º: 155/2016

Ejecutante: D. Mohamed El Battach

Ejecutado: Valet Gestión S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Mercedes Llopis Lucas Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuarenta de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo 155/2016 (Autos 1322/2014) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mohamed El Battach frente a Valet Gestión S.L., se ha dictado en fecha 12/04/2018 D.O. y Liquidación de intereses y costas siguiente:

Juzgado de lo Social número Cuarenta de Madrid

44052000

N.I.G: 28.079.00.4-2014/0056834

Autos n.º: Procedimiento Ordinario 1322/2014

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecución n.º: 155/2016

Ejecutante: D. Mohamed El Battach

Ejecutado: Valet Gestión S.L.

Diligencia.- En Madrid, a 12 de abril de 2018

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que en esta fecha se ha producido ingreso de dinero por Ocide Construcción S.A. en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta para consignaciones, por importe de 4.164,41 €, para su aplicación a estos autos. Doy fe.

#### Diligencia de ordenación

La Letrada de la Administración de Justicia Dña. Mercedes Llopis Lucas

En Madrid, a 12 de abril de 2018

Visto el contenido de la anterior diligencia, líbrese mandamiento de pago a favor de D. Mohamed El Battach, por importe de 4.122,06 € en concepto de principal, quedando el mismo saldado.

No obstante de lo anterior, infórmese al interesado que deberá confirmar que la cantidad le puede ser entregada antes de comparecer a este Juzgado, mediante comunicación telefónica al número 91-4438106 (horario de oficina de 9:00 a 14:00), debiendo acreditar su identidad a través del DNI, Pasaporte o Carnet de

conducir en la Secretaría de este Juzgado para efectuar el pago correspondiente, haciendo constar igualmente a la parte que el mandamiento de pago caduca a los tres meses desde la fecha de expedición. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado tendrá igualmente la opción de que en el plazo de cinco días presente escrito a este Juzgado donde conste la cuenta corriente donde desea le sea transferido el importe puesto a su disposición, siendo requisito indispensable que dicha cuenta sea de la titularidad de la persona del beneficiario.

Practíquese por el Letrado/a de la Admón. de Justicia la liquidación de los intereses legales y costas devengados en las presentes actuaciones.

Practicada la misma, dese traslado a las partes, haciéndoles saber que en el plazo de diez días pueden impugnarla por escrito ante este Juzgado. Pasado dicho plazo, se entenderá aprobada sin ulterior recurso.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

El/La Letrado/a de la Administra de Justicia

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Juzgado de lo Social n.º 40 de Madrid

N.I.G: 28.079.00.4-2014/0056834

Autos n.º: Procedimiento Ordinario 1322/2014

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecución n.º: 155/2016

Ejecutante: Mohamed El Battach

Ejecutado: Valet Gestión S.L.

### **Liquidación de intereses legales y costas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de la Jurisdicción social, y 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses legales devengados en la presente ejecución:

Ejecutante D. Mohamed El Battach

Importe de la condena: 4.122,06 €

Fecha sentencia 21/06/2016

Fecha ingreso 12/04/2018

Periodo del 21/06/2016 al 31/12/2016 al 5% = 109,25 €

Periodo del 01/01/2017 al 31/12/2017 al 5% = 206,10 €

Periodo del 01/01/2018 al 12/04/2018 al 5% = 57,60,€

Importe Total Intereses. 372,95,€

### **Tasación de costas**

Que en cumplimiento de lo acordado práctico en autos arriba referenciados:

Honorarios ejecución S. D. Daniel Revuelta Calzada, 363 € (300 + 21% IVA)

Total (SEUO): 363,€.

Importa la anterior tasación de intereses y costas la cantidad total de 735,95 €, a cuyo pago viene obligada la condenada en las presentes actuaciones Valet Gestión SL.

En Madrid, a 12 de abril de 2018.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valet Gestión SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de julio de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.